Ponencia del Sínodo Presbiteriano Borinquén en Puerto Rico ante el Senado de Puerto Rico sobre el Proyecto del Senado 1 (P. del S. 1)

Título: Libertad Religiosa y Bien Común: Una Perspectiva Reformada sobre el Proyecto del Senado 1 (P. del S. 1)

Introducción:

Buenos días, estimados miembros del Senado de Puerto Rico. Representando al Sínodo Presbiteriano Borinquén, comprendido por los Presbiterios del Suroeste, Noroeste y San Juan, junto a sus 76 congregaciones alrededor del archipiélago de Puerto Rico; agradecemos la oportunidad para compartir nuestras opiniones sobre el Proyecto del Senado 1 (P. del S. 1), que pretende establecer la "Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico". Como una iglesia que ha apoyado la separación de Iglesia y Estado y que sigue preceptos bíblicos reformados, sentimos que es vital expresar nuestras inquietudes sobre esta legislación.

Nuestra postura se basa en la teología reformada, que realza la soberanía de Dios, la dignidad de las personas y el mandato de amar a nuestro prójimo. También entendemos la libertad religiosa como un derecho fundamental que debe ser practicado en consonancia con el bien común y la justicia social.

La Confesión de 1967 de nuestra denominación nos habla sobre el papel de la iglesia en el mundo moderno, instándonos a estudiar las Escrituras con entendimiento literario e histórico. También, nos llama a que como iglesia seamos obedientes, particularmente en repuesta a los problemas sociales tales como la discriminación racial, la arrogancia nacionalista, y los conflictos en la familia y las clases sociales. Destaca la vida, muerte, resurrección y segunda venida de Jesucristo como el patrón a seguir para la misión de la iglesia y llama a todos los cristianos a reconciliarse con Dios y los unos con los otros. Mas aún, esta confesión nos dice que como miembros de la iglesia somos emisarios de paz buscando el bien de la humanidad y cooperando con los poderes y autoridades en la política, la cultura y la economía. Pero que debemos luchar contra pretensiones e injusticias cuando estos mismos poderes ponen en peligro el bienestar humano.

1. Libertad Religiosa en la Tradición Reformada:

Desde sus inicios con Juan Calvino, la tradición reformada ha defendido el derecho a adorar a Dios según convicciones personales. Sin embargo, esta libertad no es absoluta, ya que debe alinearse con la ley de Dios y el bienestar comunitario. Como expresó Calvino en su *Institución de la Religión Cristiana*:

"La libertad cristiana es, en su esencia, algo espiritual; que, primero, no perturba la paz pública ni obstruye la justicia entre hombres; y segundo, no arruina la obediencia que le debemos a los magistrados." (Institución de la Religión Cristiana, Vol. III.19.9)

Esto nos lleva a concluir que la libertad religiosa no debe usarse para justificar acciones que afecten la salud pública o bienestar de la comunidad. La libertad religiosa, debe ejercerse con responsabilidad social, tal cual enseña el apóstol Pablo en **1 Corintios 10:23-24**: "Todo me está permitido, pero no todo es útil. Todo me está permitido, pero no todo edifica. No busquen su propio bien, sino el de los demás."

2. Inquietudes sobre el Proyecto del Senado 1:

El Proyecto del Senado 1 (P. del S. 1) busca ampliar las protecciones sobre la libertad religiosa, en particular respecto a las exenciones de vacunas obligatorias. Aunque entendemos la necesidad de proteger la libertad de conciencia y de decisiones que envuelven la salud pública, tememos que este proyecto pueda afectar negativamente la salud pública y el bienestar comunitario.

2.1. Salud Pública y Responsabilidad Cristiana:

La pandemia de COVID-19 nos recordó la necesidad de solidaridad, cooperación y cuidado mutuo. Como cristianos, tenemos el deber de cuidar la vida y salud de nuestros semejantes, sobre todo de los más vulnerables, como serían los niños, nuestros adultos mayores (los viejos) y los ciudadanos inmunocomprometidos, entre otros. En **Mateo 25:40**, Jesús nos dice: "En verdad les digo que, cuando lo hicieron con alguno de los más pequeños de estos mis hermanos, me lo hicieron a mí."

La vacunación trasciende lo individual y se convierte en un acto comunitario de amor al prójimo. Dietrich Bonhoeffer, teólogo reformado, afirmaba que la responsabilidad cristiana implica actuar por el bien común, a veces a expensas de nuestro propio bienestar. Bonhoeffer escribió: "La responsabilidad no es solo respecto a lo que hacemos, sino también sobre lo que no hacemos por amor a los demás." (Ética: Responsabilidad Cristiana)

2.2. Discriminación y Exclusión:

Nos preocupa que el Proyecto del Senado 1 abre las puertas a la discriminación, particularmente hacia la comunidad LGBTTQ+ y otros grupos marginados. La parábola del Buen Samaritano (Lucas 10:25-37) nos enseña que el amor al prójimo no tiene barreras, y no podemos justificar la exclusión o el rechazo en nombre de la religión. En esa parábola, Jesús criticó a los líderes religiosos de su tiempo estableciendo que la falta de compasión y la hipocresía son un problema, invitándonos a imitar al samaritano, que mostró misericordia sin ver las diferencias.

El teólogo Karl Barth nos recuerda que usar religión para excluir es peligroso: "La iglesia ha de ser un lugar donde todos son bienvenidos, no donde algunos quedan afuera. La exclusión indica la ausencia del Espíritu de Cristo." (Dogmática Eclesiástica: inclusión y la Iglesia)

3. La Separación de Iglesia y Estado:

Como iglesia presbiteriana, hemos apoyado la separación entre Iglesia y Estado, no como un rechazo a la fe, sino para proteger el valor de ambas. John Witherspoon, un padre fundador de EE. UU., dijo: "Tanto la religión como el gobierno son necesarios, pero deben estar separados para que cada uno funcione sin interferencias." (Lectures on Moral Philosophy)

En los Estados Unidos de América otras jurisdicciones han tratado de establecer legislaciones parecidas ocasionando grandes controversias y criticas desfavorables. Un ejemplo de esto es la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa (RFRA)que en 2015 el entonces gobernador de Indiana, EE. UU., Mike Pence aprobó. Esta ley causó mucha controversia en todo el país y fue criticada por grupos de derechos civiles, empresas y políticos. La RFRA de Indiana fue creada para proteger personas y negocios de tener que actuar en contra de sus creencias religiosas. Sin embargo, muchos críticos dijeron que la ley se podría usar para discriminar a la comunidad LGBTTQ+, permitiendo que negocios o personas se negaran a ofrecer servicios de acuerdo con sus creencias religiosas.

Grupos como la ACLU y líderes de grandes empresas, como Apple y Salesforce, se preocuparon porque la ley permitiría la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género u otras características protegidas por la constitución y la jurisprudencia precedente. Por la presión pública y económica, el gobierno de Indiana cambió la ley una semana después de su firma.

Esta modificación aclaraba que la RFRA no se podía usar para justificar la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género u otras características protegidas por la constitución y la jurisprudencia precedente.

El Proyecto del Senado 1 (P. del S. 1) pone en riesgo esta separación al poner creencias religiosas por encima de po^{rít}icas de salud pública y servicios al público, generando conflictos innecesarios, tales como el discrimen por motivos de orientación sexual, identidad de género u otras características protegidas por la constitución; así como la propagación de enfermedades.

4. Conclusión y Recomendaciones:

Al concluir, el Sínodo Presbiteriano Borinquén en Puerto Rico ve la libertad religiosa como crucial, pero esta debe ir acompañada de responsabilidad social y amor al prójimo. Por eso, sugerimos:

- 1. **No aprobar el Proyecto del Senado 1** en su versión actual, por su riesgo a la salud pública y promoción de la discriminación.
- 2. **Promover el diálogo** entre comunidades religiosas, profesionales de la salud y el gobierno para hallar soluciones que respeten la libertad religiosa en aspectos como el de la vacunación y el de la discriminación.

3. **Aumentar la educación** sobre la vacunación y la responsabilidad cristiana hacia la salud pública.

Como iglesia, seguimos orando por nuestros líderes en el gobierno, trabajando por una sociedad justa y compasiva, donde la libertad religiosa y el interés común coexistan.

Que el Señor nos dé guía y sabiduría para tomar decisiones que honren su nombre y protejan a nuestros semejantes.

Amén.

AG José Rosa Rivera, CPA Moderador

Referencias Bíblicas y Teológicas:

- 1 Corintios 10:23-24: Sobre la responsabilidad cristiana y el interés común.
- Mateo 25:40: Cuidando a los más vulnerables.
- Lucas 10:25-37: La parábola del Buen Samaritano.
- **Juan Calvino**, *Institución de la Religión Cristiana*: Libertad cristiana y responsabilidad social.
- Dietrich Bonhoeffer, Ética: Responsabilidad cristiana.
- Karl Barth, Dogmática Eclesiástica: Inclusión y la iglesia.
- **John Witherspoon**, *Lectures on Moral Philosophy*: Separación de Iglesia y Estado.